



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Once de julio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2014-00130-00

Toda vez que dentro del presente proceso el apoderado de la parte demandada presentó recurso de apelación contra el auto del 16 de junio de 2022, pero no suministró oportunamente la reproducción virtual de las piezas procesales indicadas, tal como fuera ordenado en el auto del 28 de junio de 2022, de conformidad con lo dispuesto en los incisos 2° y 3° del artículo 324 CGP, se declara desierto el citado recurso.

Así las cosas, el despacho no hará ningún pronunciamiento frente al memorial de adición al recurso de apelación presentado por la parte recurrente.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

118

LL

Firmado Por:

**Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3a7bde88042265385755803246974d3b1c0c4b6cfdb4c6372010b560ebf0af9d

Documento generado en 11/07/2022 10:52:58 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**